

ORDENANZA N° 3.915

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal las Jornadas de “ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO FISICO (LO HUMANO Y LO URBANO)”, organizadas por el Consejo Municipal de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de La Rioja, a realizarse los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año, en la sede de la Administración de juegos de azar de La Rioja (AJALAR).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista lealtad a un sentimiento.-

g.d.